MELLO, VARTO, DIEZMA-RAVEDES, AÑO DE MIL SE-TECIENTOS Y CINCO.

dia [illegible] pxo.

Sirue de nombrar [illegible] por Alcde la parte
que le toca nombro [illegible] y Cino de Agosto año
Cx que nombro por Alcdes a [illegible] y por la
Cau.d de Cabezuco

Sirue de nombrar [illegible] por Alcde [illegible]
que le toca nombro [illegible] y Cabezuco y por Alcdes
Cx que nombro para el año [illegible] y por Cau.d Cabezuco

No. de Vecinos que le toca nombrar Alcdes nombro por Alcde
de Rio de Frio por Cau.d de Cabezuco

No. de Vecinos que le toca nombrar Alcdes nombro por Alcde
de Rio de Frio por Cau.d de Cabezuco

Cau.d de Cau.da que los Alcdes y Regidores nombren
que [illegible] nombro en mi lugar [illegible]
[illegible] Cau.da de Vinuesa

No. de Vecinos que le toca nombrar Alcdes nombro por Alcde
de Rio de Frio por Cau.d de Cabezuco

Cau.d de Cau.da que los Alcdes y Regidores nombren
que le toca nombro en mi lugar [illegible]
[illegible] Cau.da de Vinuesa

No. de Vecinos que le toca nombrar Alcdes nombro por Alcde
de Rio de Frio por Cau.d de Cabezuco

Cau.d de Cau.da que los Alcdes y Regidores nombren
que le toca nombro en mi lugar [illegible]
[illegible] Cau.da de Vinuesa

No. de Vecinos que le toca nombrar Alcdes nombro por Alcde
de Rio de Frio por Cau.d de Cabezuco

Cau.d de Cau.da que los Alcdes y Regidores nombren
que le toca nombro en mi lugar [illegible]
[illegible] Cau.da de Vinuesa

Conde
Ramon Perez